



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL 2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL (TEN) -COESPE, 2024

Siendo las 19:07 horas del día 22 de marzo de 2024, de forma virtual, conforme a la convocatoria emitida por la presidenta del Tribunal Electoral Nacional (TEN), los miembros del tribunal TEN nos constituimos en sesión.

I. VERIFICACION DEL QUORUM, INSTALACION Y AGENDA

Habiéndose pasado lista a los miembros titulares del TEN, los participantes suscribirán al final de la presente acta en señal de participación y conformidad su firma correspondiente y contando con el quorum establecido en el artículo 154 del Estatuto COESPE, se da por instalada la sesión para tratar los puntos señalados en la agenda que a continuación se detalla:

1. Informes
2. Pedidos
3. Apelación de a Resolución N° 01-CER-LAMBAYEQUE/COESPE 2024, eleva la de la tacha contra la Lista 2 "Integración Estadística" de Lambayeque

II. ORDEN DEL DIA

1. Los miembros del TEN presentan sus informes
Unánimemente se expresa que a pesar del corto tiempo de conformación del TEN 2024 expedido por Resolución N°03– 2024 – COESPE – AN de fecha 19 de marzo 2024, se procedió con la elaboración de actas y otros pendientes a fin de dar cumplimiento al cronograma del presente proceso electoral COESPE.
2. Respecto a la apelación de la Resolución N° 01-CER-LAMBAYEQUE/COESPE 2024, que eleva la tacha del personero de la lista 1 COESPE ES VIDA-LAMBAYEQUE contra la Lista 2 "INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA", los integrantes del CER Lambayeque presidido por Lic. Manuel Hurtado Sánchez expresan disculpas públicas, sobre apelación del segundo motivo de la tacha "relacionada con la escritura en mayúsculas de los nombres de los adherentes en el formato C de la lista 2 Integración estadística de Lambayeque, conforme lo indica el Reglamento de Elecciones".. , cuyo tenor se muestra en la siguiente imagen:



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL 2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

Disculpas publicas por la omisión en 2° punto de tacha Recibidos x



CER LAMBAYEQUE <cerlambayeque@gmail.com>
para mí, cen.coespe.2024, elamallulla, dmejia, valbanil, aracchumi86

vie, 22 mar, 9:11a.m. (hace 4 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Sres. miembros del Tribunal Electoral (TEN) 2024 del COESPE, Comité electoral Nacional (CEN) y personeros de las listas "COSEPE ES VIDA-LAMBAYEQUE" e "INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA - LAMBAYEQUE", por intermedio del presente, y con relación a la Tacha presentada por el Personero de la Lista 1 COESPE ES VIDA - LAMBAYEQUE, contra la lista 2 "INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA", expresamos nuestras disculpas públicas por la omisión involuntaria del análisis, en nuestra resolución 01 CER-Lambayeque 2024, del 2° punto de la tacha, relacionada con la escritura en mayúsculas de los nombres de los adherentes en el formato C de la Lista 2 "Integración estadística - Lambayeque", Conforme lo indica el Reglamento de Elecciones, hecho que originó la apelación de la misma, hacemos votos por que el TEN y los demás involucrados admitan nuestra disculpas y puedan subsanar el motivo de la apelación.

Fraternalmente

Manuel F. Hurtado Sánchez (Coespe 123)
Presidente del CER-Lambayeque 2024

Debora E. Mejía Pacheco (Coespe 202)
Secretaria CER-Lambayeque 2024

Ana M. Racchumi Valdivieso
Vocal del CER - Lambayeque2024

Los miembros sustentan lo siguiente:

Presidente: Violeta Alicia Nolberto Sifuentes sustenta que en el diccionario de panhispánico de dudas de la RAE (Real Academia de la Lengua Española) se indica que los apellidos y nombres se escriben en mayúsculas la primera letra y el resto en minúsculas, como se muestra en la siguiente imagen.

← → ↻ 🌐 rae.es/dpd/mayúsculas



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Diccionario panhispánico de dudas

2.ª edición (versión provisional)

Escriba aquí el término 🔍

MAYÚSCULAS

En la escritura, la letra base es la minúscula, de modo que la mayúscula debe aplicarse únicamente en aquellos casos en que la norma prescribe su uso: *Acaba de llegar Miguel de la Torre*. La escritura enteramente en mayúsculas se emplea únicamente en las siglas, los números romanos y textos cortos de carácter informativo. El uso de mayúsculas en interior de palabra debe evitarse en la escritura ordinaria, aunque es un fenómeno cada vez más extendido en la formación de siglas y acrónimos (→ 7.2) y en los nombres comerciales (→ 9).

Fuente: <https://www.rae.es/dpd/may%C3%BAsculas>



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL 2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

Fredys Marino Trujillo Custodio, secretario TEN y William Richard Anchiraico Agudo, vocal TEN sustentan que de acuerdo al artículo 12 De los adherentes - 12.3 Los adherentes registran: su número de COESPE, código de Región, apellidos y nombres completos con letra mayúscula. Reglamento de Elecciones para la Renovación del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Estadísticos del Perú periodo 2024-2025.

III. ACUERDOS

1. El TEN unánimemente continua en sesión permanente, por premura del tiempo y en aras del cumplimiento del cronograma del Proceso Electoral 2024 COESPE.
2. Declarar fundado la tacha a la lista 2 "Integración Estadística" al Consejo Regional Lambayeque, por unanimidad, respecto a que se incumplió el artículo 12.3 del presente reglamento de elecciones, se observa en el formato A dos de los candidatos habían colocado su firma escaneada (motivo 1).
3. Declarar por mayoría fundado la tacha al candidato de la lista N°2 "Integración Estadística" al Consejo Regional Lambayeque, respecto a no emplear letras mayúsculas, sustentando que de acuerdo al artículo 12 De los adherentes - 12.3 Los adherentes registran: su número de COESPE, código de Región, apellidos y nombres completos con letra mayúscula. Reglamento de Elecciones para la Renovación del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Estadísticos del Perú periodo 2024-2025 conforme a la siguiente votación;
A favor de la tacha, dos votos: Fredys Marino Trujillo Custodio, secretario TEN y William Richard Anchiraico Agudo, vocal TEN
En contra de la tacha, un voto: Presidente Violeta Alicia Nolberto Sifuentes

Se levanta la sesión a las 22:00 horas.

Los miembros del TEN firman dando conformidad a la presente acta.

Violeta Alicia Nolberto Sifuentes
Presidente COESPE N° 003

Fredys Marino Trujillo Custodio
Secretario COESPE N° 021

William Richard Anchiraico Agudo
Vocal COESPE N° 044